

COMUNICACION N° 04/96

Santiago, Marzo 7 de 1996

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero de 1996, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Benjamin Teplizky L., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04/96

(19.01.96)

CONSIDERANDO:

1. Que es conveniente mantener permanente contacto con agrupaciones de Refinerías en Europa, Estados Unidos y Canadá con el fin de mejorar el conocimiento de las amenazas y oportunidades que afectan a nuestro producto principal;
2. Que este contacto permitiría tener la oportunidad de realizar alianzas o acuerdos con algunos de nuestros competidores tendientes a resolver problemas comunes y, además comparaciones de indicadores de productividad y eficiencia;
3. Que el pertenecer a estas agrupaciones permite estar al día en las innovaciones tanto tecnológicas como de gestión y, en general, incrementar la presencia de la Corporación en el contexto de las refinerías y mercado del cobre;
4. Que las principales agrupaciones existentes son CANMET Copper Refining Group y el European Group;

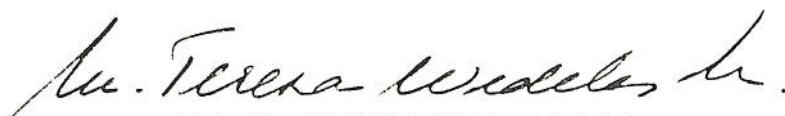
COMUNICACION DE ACUERDO N° 04/96 - 19.01.96

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 9º letra k) del Decreto Ley 1.350 y la letra l) del artículo 15º de los Estatutos contenidos en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería;

SE ACUERDA:

- 1º Autorizar al Presidente Ejecutivo para que Codelco-Chile se asocie al CANMET Copper Refining Group y al European Group.



MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL